

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Amplíase las partidas de gastos del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1987 que a continuación se detallan

Secc. P.parc.	Sect Ap	Inc. Finalidad 1	Item 2	HCD	Ppal	
1	1	1			1	1
22.080,00						
1	1	1			3	2
5.307,10						
1	1	1			3	5
1.460,00						
1	1	1			4	1
1	1	1			4	2
1	2	14			3	

Artículo 2º: Tórnense para financiar las operaciones del Art. 1º las economías de las partidas siguientes:

Secc. Inc. P.parc.	Sect Ppal	Finalidad 1	Item 2	HCD		
1	1	1			1	5
1	1	1			3	3
54,00						
1	1	1			3	5
400,00						
1	1	1			5	1
300,00						
1	1	2			3	
1	1	2			7	
1.500,00						
1	1	2			8	
350,00						
2	5	1			3	
2	5	1			6	
965,10						
23.440,17						

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los seis días del mes de Diciembre mil novecientos ochenta y nueve.

Marciano Robles

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Juan Eduardo Lazzaro

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 022/89